

Expediente: 275/21

Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20114761622 - **TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR**

90000000000 - **ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO**

20114761622 - **LAVASUAR, CHRISTIAN ALEXIS-ACTOR**

20249268365 - **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA**

30675428081 - **PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21



H105011521494

JUICIO: TOROSSO PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones que anteceden, se provee lo pertinente: atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la actora, teniendo en cuenta el escrito del 18/03/24 por el que la citada en garantía Caja Popular de Ahorros de la Provincia da en pago a los actores las sumas depositadas en concepto de intereses, la conformidad manifestada oportunamente por los letrados Avellaneda Eudoro Marco José (04/03/24) y Tarulli Pascual Daniel (12/03/24) en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480; la expresa conformidad de la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación con la entrega de fondos; y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de sumas de dinero en la cuenta judicial N° 562209555293752 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído procédase a:

1) Transferir a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresas) del Banco Macro S.A. la suma de **\$?206.623,20 (pesos doscientos seis mil seiscientos veintitrés con veinte centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209555293752), a la Cuenta N° 414009504493231, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850140240095044932318, a la orden del titular **TOROSSI PAOLA JUDITH**, CUIT N° 27-26446525-2, en concepto de pago de intereses totales y definitivos conforme planilla aprobada por proveído del 21/12/23 en la medida que en

proporción le corresponde, conforme Sentencia de fondo N° 692 de fecha 26/07/23.

2) Transferir a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresas) del Banco Macro S.A. la suma de **\$205.999,07 (pesos doscientos cinco mil novecientos noventa y nueve con siete centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209555293752), a la Cuenta N° 414009504493231, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850140240095044932318, a la orden de la titular **TOROSSI PAOLA JUDITH**, CUIT N° 27-26446525-2 (en representación de su hija menor de edad Naylla Araceli Lavasuar), en concepto de pago de intereses totales y definitivos conforme planilla aprobada por proveído del 21/12/23 en la medida que en proporción le corresponde, conforme Sentencia de fondo N° 692 de fecha 26/07/23.

3) Librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **\$1.433.946,09 (pesos un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis con nueve centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209555293752), a la Cuenta N° 21413141850295, del Banco de la Nación Argentina, CBU N° 0110314230031418502951, a la orden del titular **CHRISTIAN ALEXIS LAVASUAR**, CUIT N° 20-44978643-3, en concepto de pago de intereses totales y definitivos conforme planilla aprobada por proveído del 21/12/23 en la medida que en proporción le corresponde, conforme Sentencia de fondo N° 692 de fecha 26/07/23.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada en el punto 3, en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oficio. NS

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.